

**Requisitos de Renovación al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**

<b>Persona Física</b>	<b>Persona Moral</b>
1.- Constancia de Situación Fiscal, actualizada.	1.- Constancia de Situación Fiscal, actualizada.
2.- Comprobante domiciliario catastral (Proveedor del Estado de Campeche). Comprobante domiciliario recibo de luz o teléfono (Proveedor Foráneo).	2.- Comprobante domiciliario catastral (Proveedor del Estado de Campeche). Comprobante domiciliario recibo de luz o teléfono (Proveedor Foráneo).
3.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	3.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
4.- Los proveedores que tributen en el estado deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, impuesto sobre nómina e impuesto adicional (formato y pago), del mes inmediato anterior al que solicite la renovación. Los proveedores que tributen en una entidad diferente deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de no tener la obligación, realizar escrito dirigido a la Lic. Concepción Chávez Ramos, Directora General de esta unidad administrativa, expresando los motivos por los cuales no presenta la documentación. En el caso de subcontratar personal anexar copia del aviso de registro del prestador de servicios expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, según acuerdo correspondiente al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.	4.- Los proveedores que tributen en el estado deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, impuesto sobre nómina e impuesto adicional (formato y pago), del mes inmediato anterior al que solicite la renovación. Los proveedores que tributen en una entidad diferente deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de no tener la obligación, realizar escrito dirigido a la Lic. Concepción Chávez Ramos, Directora General de esta unidad administrativa, expresando los motivos por los cuales no presenta la documentación. En el caso de subcontratar personal anexar copia del aviso de registro del prestador de servicios expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, según acuerdo correspondiente al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.
5.- Estados Financieros del mes inmediato anterior al que solicite la renovación, firmado por el Propietario y Contador. Anexar cédula profesional del contador que valide la información con el fin de acreditar la solvencia económica.	5.- Estados Financieros del mes inmediato anterior al que solicite la renovación, firmado por el Representante Legal y Contador. Anexar cédula profesional del contador que valide la información con el fin de acreditar la solvencia económica.
6.- Llenado del Formato DGRM-01.	6.- Llenado del Formato DGRM-01.

**Notas:**

**1.- Persona Moral: En caso de haber realizado alguna modificación con fecha posterior a su inscripción y/o última renovación con respecto a la razón o denominación social, enajenación de acciones, aumento o disminución del capital social y cambio del representante legal, según sea el caso, deberá de presentar el acta que ampare la modificación correspondiente.**

**2.- Persona Física y Moral: En caso de cambiar de cuenta o clabe bancaria estandarizada (clabe) que dio de alta al momento de su inscripción y/o última renovación, se solicitará se llene el formato de abono a cuenta de cheques solicitando la baja de la cuenta activa y el alta de la nueva cuenta.**

La documentación deberá ser entregada en cualquiera de las siguientes maneras: 1.- física en fotocopia, 2.-electrónica en archivo digital (pdf) al correo [proveedores@campeche.gob.mx](mailto:proveedores@campeche.gob.mx)

El formato DGRM-01 y Abono a cuenta de cheques, están para su descarga en:

<https://appscloud.campeche.gob.mx/PortalProveedores/>

El costo de la renovación al Padrón de Proveedores es de:

**\$ 679.00**